

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 52, fracciones, II y IX, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2026-02-CSS "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PVC S-20 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE CALLE PELICANOS Y PASEO DE LA MARINA NORTE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS TRATADAS EN PVC RD-26 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE AV. MEDINA ASCENCIO Y GAVIOTA Y UNA ACOMETIDA PARA AGUA POTABLE DENTRO DEL FRACC. MARINA VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.", misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 17 diecisiete de abril de 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 01 primero de abril de 2026 dos mil veintiséis, el acuerdo de justificación de excepción y mediante escritos N° SEAPALPV/DG/451/2026, SEAPALPV/DG/445/2026, SEAPALPV/DG/446/2026, SEAPALPV/DG/447/2026, SEAPALPV/DG/448/2026 y SEAPALPV/DG/449/2026, se efectuaron las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2026-02-CSS "REHABILITACIÓN DE CAJA DE DEFLEXIÓN DEL COLECTOR CENTRO NORTE, EN LA AV. GRANDES LAGOS ESQUINA RÍO TÍBER, FRACC. FLUVIAL VALLARTA EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO." a las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
3. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.
4. GVC CONSTRUCTORA DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.

b).- Se estableció en la Invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 13:00 trece horas, del día miércoles 08 ocho de abril de 2026 dos mil veintiséis, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el

día martes 14 catorce de abril de 2026 dos mil veintiséis a las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos.

d).- Con fecha 08 ocho de abril de 2026 dos mil veintiséis la empresa ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V., presenta carta de disculpa para no participar en el presente concurso, al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 4 empresas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, no existiendo ninguna observación en la apertura, y quedando a resguardo de la dependencia las 4 propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Ley.

e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº	Empresa y/o Persona Física	Importe
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3'787,054.74
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 3'940,490.27
3	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.	Se disculpa
4	GVC CONSTRUCTORA DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.	\$ 3'880,157.06
5	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	\$ 3'840,067.77

f).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el numeral 6 "De la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del concurso, **se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones** aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

➤ **Dictamen:**

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA

Nº	Empresa y/o Persona Física	Observaciones
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	GVC CONSTRUCTORA DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	CUMPLE
---	---	--------

Se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, durante el desarrollo de esta etapa se encontró las siguientes observaciones:

GVC CONSTRUCTORA DE LA BAHIA, S.A. DE C.V., en su Propuesta Técnica, el documento *PT-12 Identificación de los trabajos similares realizados por el licitante*, no presenta el documento en su versión digital dentro de la memoria USB, por lo que con fundamento en lo señalado en el artículo 73, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en correlación al numeral 4. De las Bases del Concurso, su propuesta se desechó.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:

Sólo se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente, por haber superado la evaluación binaria, y no rebasar el techo financiero; lo anterior, con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al realizar la Evaluación Económica, se determinó que las propuestas de las empresas **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.** se consideran insolventes, toda vez que sus propuestas rebasan el techo financiero aprobado.

En virtud a que solo queda una oferta solvente, no se efectúa la etapa denominada Evaluación por Tasación Aritmética, y se asigna a la empresa que presenta la propuesta solvente más baja.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA	Resultado Evaluación Binaria	Resultado Evaluación Tasación Aritmética
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3'787,054.74	CUMPLE	SOLVENTE
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$3'940,490.27	CUMPLE	INSOLVENTE
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	\$3'840,067.77	CUMPLE	INSOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria y la Tasación Aritmética de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° **SEAPAL-2026-02-CSS "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PVC S-20 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE CALLE PELICANOS Y PASEO DE LA MARINA NORTE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS TRATADAS EN PVC RD-26 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE AV. MEDINA ASCENCIO Y GAVIOTA Y UNA ACOMETIDA PARA AGUA POTABLE DENTRO DEL FRACC. MARINA VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.**", lo anterior con

fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, título tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Pública".

➤ **Fallo del concurso:**

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° SEAPAL-2026-02-CSS "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PVC S-20 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE CALLE PELICANOS Y PASEO DE LA MARINA NORTE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS TRATADAS EN PVC RD-26 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE AV. MEDINA ASCENCIO Y GAVIOTA Y UNA ACOMETIDA PARA AGUA POTABLE DENTRO DEL FRACC. MARINA VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina que la cotización presentada por el participante:

GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con un importe de: **\$3'787,054.74** (tres millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos 74/100 M.N.).

Es la propuesta que ha cumplido los requisitos legales, al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presento el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado de acuerdo a los criterios previstos en las bases e invitaciones, así como para la ejecución satisfactoria de la obra.

El presente Dictamen y Fallo surte para el participante **GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día lunes 20 veinte de abril de 2026 dos mil veintiséis, en la Jefatura de Supervisión y Obras adscrita a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, con domicilio en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, así también, adquiere el compromiso de obtener y entregar el mismo día a la fecha del contrato; las opiniones positivas de las obligaciones en materia fiscal SAT, materia de seguridad social IMSS y opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido sin adeudo emitido por el INFONAVIT.

Asimismo deberá obtener y entregar la Póliza de Seguro a efecto de que ésta responda por el contratista, ante daños a terceros, objeto de esta concurso, así como las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la adjudicación de la obra de acuerdo a lo establecido en los documentos de las bases y especificadas también en el modelo de contrato para el pago del anticipo correspondiente, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

La Evaluación Binaria de las propuestas Técnica y la Tasación aritmética de las propuestas económicas fueron realizadas por la Ing. Arq. Marcos Díaz Carbajal, en su carácter de Jefe de Integración Técnica de Licitaciones y Proyectos y revisadas por el Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera.

Director de Estudios y Proyectos del Agua y Secretario Técnico de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.

Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, en su carácter de Director General y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública dentro de la sesión del día 17 diecisiete de abril de 2026 dos mil veintiséis, en el cual se determinó adjudicar el contrato al contratista **GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PVC S-20 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE CALLE PELICANOS Y PASEO DE LA MARINA NORTE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS TRATADAS EN PVC RD-26 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE AV. MEDINA ASCENCIO Y GAVIOTA Y UNA ACOMETIDA PARA AGUA POTABLE DENTRO DEL FRACC. MARINA VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO., por un monto de **\$3'787,054.74 (tres millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**, IVA incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Se establece que para la presente obra se otorgara un anticipo del 30% treinta por ciento y como plazo de ejecución: fecha de inicio: martes 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis y fecha de terminación el día domingo 19 diecinueve de julio de 2026 dos mil veintiséis (90 noventa días naturales).

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra **Nº SEAPAL-20206-02-CSS "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PVC S-20 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE CALLE PELICANOS Y PASEO DE LA MARINA NORTE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS TRATADAS EN PVC RD-26 EN LA CALLE ALBATROS ENTRE AV. MEDINA ASCENCIO Y GAVIOTA Y UNA ACOMETIDA PARA AGUA POTABLE DENTRO DEL FRACC. MARINA VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO."** a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día viernes 17 diecisiete de abril de 2026 dos mil veintiséis, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.



SEAPAL
VALLARTA

Nº	Empresa y/o Persona Física	Nombre y Firma
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	
3	GVC CONSTRUCTORA DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.	
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"



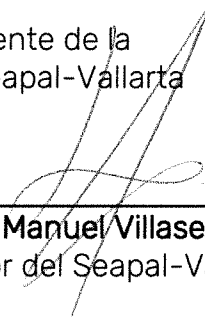
Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta



Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera

Director de Estudios y Proyectos del Agua y
Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación
de Obra Pública del Seapal-Vallarta



L.C.P. José Manuel Villaseñor García
Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2026-02-CSS, relativo a la "REHABILITACIÓN DE CAJA DE DEFLEXIÓN DEL COLECTOR CENTRO NORTE, EN LA AV. GRANDES LAGOS ESQUINA RÍO TÍBER, FRACC. FLUVIAL VALLARTA EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO." celebrada el 17 diecisiete de abril de 2026 dos mil veintiséis, contenida en 06 (seis) fojas, incluyendo la presente.